



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**Señores asistentes a la sesión:****Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ**Secretaria Interventora:** Doña María de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 6 de Septiembre de 2023.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **10:31** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:**1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 30 de agosto del 2023.**

Abierto el acto por al Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anteriormente celebrada el día 23 de agosto del corriente, resultan aprobadas en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

2. Aprobación si procede, del expediente de contratación menor 2023/COM_07/000155 de CONCIERTO PARA EL DÍA DE LA MUJER-FIESTAS PATRONALES.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	CONCIERTO DIA DE LA MUJER-FIESTAS PATRONALES 2023

El objeto del contrato consiste en la actuación de la tonadillera "Silvia del Rio" el día 06/09/2023, dentro de las actividades programadas en las Fiestas Patronales 2023.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72128168	ASOCIACIÓN CULTURAL RADIOFÓNICA	423,50	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWIJLVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Fecha	08/09/2023 12:16:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIJLVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Página	1/9



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72128168	ASOCIACIÓN CULTURAL RADIOFÓNICA	423,50	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Aprobación si procede, de la certificación final del expediente de contratación 2022/ASI_08/000002 de Mejora y Reforma de la Plaza del Pozo.

Visto que con fecha 2 de Junio del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
CLARA GARRUCHO GARRUCHO		Final	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
NUPREN S.L.		B11572195	
Nº Certificación	Mes	Importe	
2	Junio	0,00	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	
2022/ASI_08/000002	OBRAS	MEJORA Y REFORMA DE LA PLAZA DEL POZO	153 61902

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de Mejora y Reforma de la Plaza del Pozo de espera suscrita por la Directora de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2023002547E	Contratista: NUPREN S.L con CIF B11572195
	Fecha de Expedición: 2 de junio del 2023
	Nº de certificación: final
	Importe (Impuestos incluidos): 0,00
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2022/ASI_08/000002	

Código Seguro de Verificación	IVUEWIJLVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Fecha	08/09/2023 12:16:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIJLVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Página	2/9



TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4. Aprobación si procede, de la primera certificación del expediente de contratación 2023/COM_07/000111 Reposición de pavimento en las calles Pablo Legot y Mariana Pineda.

Con fecha 23 de Agosto del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Tipo de Certificación
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CALLE PABLO LEGOT Y MARIANA PINEDA		1ª
Contratista		N.I.F./C.I.F.
GADITANA DE ASFALTOS S.A.		A11477403
Nº Certificación	Mes	Importe
PRIMERA	AGOSTO	0,00 Euros
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2023/COM_07/000111	OBRAS	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CALLE PABLO LEGOT Y MARIANA PINEDA

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CALLE PABLO LEGOT Y MARIANA PINEDA suscrita por la Directora de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Fecha y hora	Nº Registro Admvo.	Lugar de presentación
14:01	2023003431E	Ayuntamiento de Espera

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
Reposición Pavimento Calle Pablo Legot y Mariana Pineda	Primera

Contratista		N.I.F./C.I.F.
GADITANA DE ASFALTOS S.A.		A11477403
Nº Certificación	Mes	Importe [Impuestos incluidos]
1ª	Agosto	0,00 euros
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2023/COM_07/000111	Menor	Reposición Pavimento Calle Pablo Legot y Mariana Pineda

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

Código Seguro de Verificación	IVUEWIJLVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Fecha	08/09/2023 12:16:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIJLVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Página	3/9



CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5. Aprobación si procede, de la primera certificación del expediente de contratación 2022/ COM_07/000192 de Mejora de la envolvente del museo arqueológico.

Con fecha 24 de Agosto del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Tipo de Certificación
Mejora de la envolvente del museo arqueológico		1ª
Contratista		N.I.F./C.I.F.
ROMAN CLAVERO S.L.		B29528932
Nº Certificación	Mes	Importe
PRIMERA	AGOSTO	24.044,18 Euros
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2022/COM_07/000192	OBRAS	Mejora de la envolvente del museo arqueológico

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de Mejora de la envolvente del museo arqueológico suscrita por la Directora de la Obra por importe de 24.044,18 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Fecha y hora	Nº Registro Admvo.	Lugar de presentación
13:38	2023003474E	Ayuntamiento de Espera

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
Mejora de la envolvente del museo arqueológico	Primera

Contratista		N.I.F./C.I.F.
ROMÁN CLAVERO S.L.		B29528932
Nº Certificación	Mes	Importe [Impuestos incluidos]
1ª	Agosto	24.044,18 euros
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2022/COM_07/000192	Menor	Mejora de la envolvente del museo arqueológico

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

Código Seguro de Verificación	IVUEWIJLVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Fecha	08/09/2023 12:16:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIJLVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Página	4/9



6. Aprobación si procede, de la adjudicación del expediente 2023/EGE_02/000083 de la licencia de uso común especial para la ocupación del Auditorio Municipal.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	27/07/2023
Resolución de Alcaldía	27/07/2023
Bases de la Convocatoria	27/07/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	27/07/2023
Informe de Valoración Técnica	01/09/2023
Informe Propuesta de Secretaría	01/09/2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad le siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Relación de solicitantes:

Solicitante	Cumplimiento de los requisitos previos
EZEQUIEL LOZANO MACÍAS	SI
MIGUEL LOZANO MACÍAS	SI
GENARO VELARDE CANO	SI
OSCAR REGUERA MACÍAS	SI
MELODANA S.L.	SI

SEGUNDO. Valoración de los criterios de adjudicación:

Solicitante	Canon ofertado
MELODANA S.L.	2.301 euros
EZEQUIEL LOZANO MACÍAS	1.540 euros
MIGUEL LOZANO MACÍAS	1.073 euros
GENARO VELARDE CANO	1.503,05 euros
OSCAR REGUERA MACÍAS	2.063 euros

TERCERO. Propuesta de adjudicación de las licencias de uso común especial de bien de dominio público:

ADJUDICATARIO
1. MELODANA S.L.

CUARTO. A los efectos de cobertura de vacantes, y en función de la puntuación obtenida se fija la siguiente lista de espera:

LISTA DE ESPERA
1. OSCAR REGUERA MACÍAS
2. EZEQUIEL LOZANO MACÍAS
3. GENARO VELARDE CANO
4. MIGUEL LOZANO MACÍAS

7. Aprobación si procede, del expediente 2023/PES_02/000102 de concesión directa de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN CARNAVALESCA ESPEREÑA.

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Código Seguro de Verificación	IVUEWIJLFVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Fecha	08/09/2023 12:16:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIJLFVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Página	5/9



Documento	Fecha/N.º
Solicitud del Interesado	24/07/2023
Providencia de Alcaldía	31/08/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	31/08/2023
Informe de Fiscalización Previa «AD»	31/08/2023

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, como órgano de competente adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 334 48016 del presupuesto de gastos de la Corporación para 2023 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA CARNAVALESCA ESPEREÑA	1.500 euros

SEGUNDO. Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en el Acuerdo de concesión.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 20 de febrero del 2024.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

8. Aprobación si procede, de la declaración de desierto del expediente 2023/ASU_06/000003 de suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Espera.

En relación con el expediente de contratación 2023/ASU_06/000003 de Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Espera, teniendo en cuenta que se celebró sesión de la unidad técnica de contratación con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de agosto de 2023 a las 11:20:00

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

Asistentes

SECRETARIO

D./Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, Secretaria

VOCAL

D./Dña. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA, TECNICO

Orden del día

1.- Subsanación: 2023/ASU_06/000003 - Suministro de combustible para los vehículos y Maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000003 - Suministro de combustible para los vehículos y Maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASU_06/000003 - Suministro de combustible para los vehículos y Maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Se Expone

1.- Subsanación: 2023/ASU_06/000003 - Suministro de combustible para los vehículos y Maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Se acredita que el licitador con NIF: A79707345 SOLRED S.A. no ha presentado la documentación requerida, por lo que quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: A79707345 SOLRED S.A. Este licitador ha sido excluido por el siguiente motivo:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: No acredita la condición establecida en el PPT de que debe tener sus instalaciones dentro del término municipal de Espera.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASU_06/000003 - Suministro de combustible para los vehículos y Maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Código Seguro de Verificación	IVUEWIJLFVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Fecha	08/09/2023 12:16:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIJLFVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Página	6/9



Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: A79707345 SOLRED S.A. Este licitador ha sido excluido.

3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASU_06/000003 - Suministro de combustible para los vehículos y Maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la unidad técnica concluye que la licitación queda DESIERTA.

Yo, como Secretaria, certifico."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declarar desierto el expediente de contratación 2023/ASU_06/000003 de Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

SEGUNDO. Que se proceda a convocar de nuevo la licitación mediante el procedimiento que determine la ley.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de declaración de desierto en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

9. Aprobación si procede, del expediente 2023/PES_02/00155 para la contratación del Técnico del Programa de Cooperación Local.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	04/08/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	04/08/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	04/08/2023
Certificado de las Alegaciones Presentadas	05/09/2023

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
-------------------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVUEWIJLFVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Fecha	08/09/2023 12:16:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIJLFVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Página	7/9



LUCIA LOZANO ALVAREZ

31.655.481-Y

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 10.700.-€ euros a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.espera.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

10. Aprobación si procede, de la declaración de caducidad del expediente 2023/LEO_02/00004 de licencia urbanística.

En relación a la siguiente licencia urbanística:

Nº de licencia	OMY 12-01/06
Tipo	28 viviendas unifamiliares en hilera
Referencia catastral	0542401TF5804D0001ZH
Localización	C/ Abderramán III, Espera , (Cádiz)

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Informe de los Servicios Municipales	15/06/2023
Propuesta del Servicio	15/06/2023
Informe de los Servicios Técnicos	15/06/2023
Informe Jurídico	15/06/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la caducidad de la licencia de obras descrita, así como la extinción de sus efectos por haberse producido en las obras descritas el incumplimiento de los plazos de finalización concedidos en la licencia.

SEGUNDO. Advertir que la declaración de caducidad extinguirá la licencia, no pudiéndose iniciar ni proseguir las obras si no se solicita y obtiene una nueva ajustada a la ordenación urbanística vigente.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos, con indicación de los recursos pertinentes.

Código Seguro de Verificación	IVUEWIJLVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Fecha	08/09/2023 12:16:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIJLVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Página	8/9



Registro General Ayuntamiento de Espera
SALIDA
12/09/2023 18:20
2023001122S

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWIJLFVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Fecha	08/09/2023 12:16:29
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWIJLFVXZQSH4CQ5SNZCHIY	Página	9/9

